

**AYUNTAMIENTO DE ALDEA REAL
(SEGOVIA)***ANUNCIO relativo a la aprobación del Escudo Heráldico y Bandera Municipal del Ayuntamiento de Aldea Real.*

El Pleno de este Ayuntamiento de Aldea Real (Segovia), en sesión celebrada el veintinueve de abril de dos mil tres, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a los Ayuntamientos, mediante Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y de conformidad con la tramitación del artículo 28 de dicho texto, acordó aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, ateniéndose a las Leyes y Reglas de Heráldica y Vexilología, con la siguiente descripción:

Escudo Heráldico.— Escudo partido. 1.º de gules, Aldea de plata, surmontada de Corona Real abierta de oro. 2.º de plata, fachada del Ayuntamiento de gules, Bordura general de púrpura, con cuatro haces de tres espigas de oro. Al timbre Corona Real cerrada.

Bandera Municipal.— Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por tres franjas horizontales en proporciones 1/2, 1/4, y 1/4, siendo la superior roja con una Corona Real abierta amarilla, blanca la central y morada la inferior.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Aldea Real, 29 de agosto de 2003.

El Alcalde,
Fdo.: RAFAEL VALLEJO HERRANZ

